

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/217/Add.1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación de Argentina se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 10.

Bebidas con o sin alcohol.

Se comunica que Resolución Conjunta SPRI N° 83/2008 y SAGPA N° 312/2008 se ha incorporado a la Legislación Nacional el Proyecto de Resolución “Código Alimentario Argentino (CAA) – Normas para la Rotulación y Publicidad de los Alimentos”, notificado bajo signatura G/TBT/N/ARG/217 del 24 de mayo de 2007.

El texto completo que se notifica está disponible en:
http://www.puntofocal.gov.ar/doc/arg2007/217a1_t.pdf

Textos disponibles:

Sitio web: http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg.htm
Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar
Fax: (+54) 11 4349 4072
